

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1026/97-S.3.º, interpuesto por don Rafael Hernández Mancha ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Rafael Hernández Mancha recurso contencioso-administrativo núm. 1026/97-S.3.º, contra la Orden de 12 de marzo de 1997, por la que se regula la práctica de la cetrería en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 41, de 8 de abril), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1026/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y ser personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 17 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 1251/97-S.1.º y 1252/97-S.1.º, interpuestos por don José Ruiz Medina y doña Carmen Ruiz Medina, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se han interpuesto por don José Ruiz Medina y doña Carmen Ruiz Medina recursos contencioso-administrativos núms. 1251/97-S.1.º y 1252/97-S.1.º, contra la Orden de 30 de octubre de 1997, por la que se aprueba el deslinde del monte «Sierra de Beires», núm. 14 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Almería de Propios del término municipal de Beires (Almería), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 1251/97-S.1.º y 1252/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y ser personen en autos ante la

referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 17 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 29 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, en materia de Atención al Niño.

En cumplimiento a la Ley 8/96, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1997, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Cádiz, 29 de agosto de 1997.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

BENEFICIARIO: COLECTIVO C.E.P.A.

Nº EXP.: 66/97

IMPORTE: 500.000.- ptas.

BENEFICIARIO: COLECTIVO C.E.P.A.

Nº EXP.: 65/97

IMPORTE: 500.000.- ptas.

BENEFICIARIO: ASOCIACION NUEVA JUVENTUD DE TRILLE

Nº EXP.: 54/97

IMPORTE: 500.000.- ptas.

BENEFICIARIO: AA.VV. 88 UBRIQUE SIERRA

Nº EXP.: 29/97

IMPORTE: 500.000.- ptas.

BENEFICIARIO: ASOCIACION JUVENIL VERTICE

Nº EXP.: 48/97

IMPORTE: 372.000.- ptas.

BENEFICIARIO: HOGAR DIVINA PASTORA

Nº EXP.: 88/97

IMPORTE: 395.100.- ptas.

BENEFICIARIO: REBAÑO DE MARIA

Nº EXP.: 90/97

IMPORTE: 297.540.- ptas.

BENEFICIARIO: INMACULADA NIÑA

Nº EXP.: 96/97

IMPORTE: 473.062.- ptas.

BENEFICIARIO: ASOCIACION CARDIJM

Nº EXP.: 56/97

IMPORTE: 200.000.- ptas.

BENEFICIARIO: ASOCIACION DE MUJERES GAVIOTA
Nº EXP.: 82/97
IMPORTE: 500.000.- ptas.

BENEFICIARIO: ASOCIACION JUVENIL RABETA
Nº EXP.: 26/97
IMPORTE: 700.000.- ptas.

BENEFICIARIO: AA.VV. SAN JERONIMO DE BONANZA
Nº EXP.: 28/97
IMPORTE: 180.000.- ptas.

BENEFICIARIO: HOGAR MARILLAC - SAN VICENTE DE PAUL
Nº EXP.: 46/97
IMPORTE: 700.000.- ptas.

BENEFICIARIO: MISIONERA DOCTRINA CRISTIANA
Nº EXP.: 86/97
IMPORTE: 499.900.- ptas.

BENEFICIARIO: NUEVO FUTURO CAMPO GIBRALTAR
Nº EXP.: 112/97
IMPORTE: 600.000.- ptas.

BENEFICIARIO: NTRA. SRA. DEL ROSARIO
Nº EXP.: 95/97
IMPORTE: 500.000.- ptas.

BENEFICIARIO: OBLATAS -PERPETUO SOCORRO
Nº EXP.: 92/97
IMPORTE: 722.002.- ptas.

BENEFICIARIO: ASOCIACION JUVENIL GAVIOTA
Nº EXP.: 81/97
IMPORTE: 500.000.- ptas.

BENEFICIARIO: NUEVO FUTURO CAMPO GIBRALTAR
Nº EXP.: 111/97
IMPORTE: 172.467.- ptas.

BENEFICIARIO: COORDINADORA ABRIL
Nº EXP.: 114/97
IMPORTE: 1.948.129.- ptas.

BENEFICIARIO: ASOCIACION JUVENIL GRUPOS DE AMISTAD
Nº EXP.: 27/97
IMPORTE: 500.000.- ptas.

BENEFICIARIO: COLECTIVO C.E.P.A.
Nº EXP.: 63/97
IMPORTE: 430.000.- ptas.

BENEFICIARIO: AA.VV. ANTONIO MACHADO
Nº EXP.: 34/97
IMPORTE: 200.000.- ptas.

En cumplimiento a la Ley 8/96, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1997, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Cádiz, 12 de septiembre de 1997.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS
Nº EXP.: 7/97
IMPORTE: 1.000.000.-ptas.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE OLERA
Nº EXP.: 9/97
IMPORTE: 1.000.000.- ptas.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA
Nº EXP.: 11/97
IMPORTE: 1.200.000.- ptas.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE BENALUP
Nº EXP.: 17/97
IMPORTE: 200.000.- ptas.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA
Nº EXP.: 24/BIS-1
IMPORTE: 463.759.- ptas.

BENEFICIARIO: HOGAR PADRE DAMIAN
Nº EXP.: 113/97
IMPORTE: 116.025.- ptas.

BENEFICIARIO: COORDINADORA ABRIL
Nº EXP.: 115/97
IMPORTE: 1.000.000.- ptas.

BENEFICIARIO: HOGAR LUISA DE MARILLAC
Nº EXP.: 119/97
IMPORTE: 1.028.041.- ptas.

BENEFICIARIO: OBLATAS STMO. REDENTOR - VIRGEN DEL ROSARIO
Nº EXP.: 94/97
IMPORTE: 300.000.- ptas.

BENEFICIARIO: CONGREGACION FILIPENSE - HOGAR SAN PABLO
Nº EXP.: 121/97
IMPORTE: 261.000.- ptas.

BENEFICIARIO: RESIDENCIA INFANTIL SAN CARLOS
Nº EXP.: 98/97
IMPORTE: 822.009.- ptas.

BENEFICIARIO: NTRA. SRA. DE LA SALUD DE BARBATONA
Nº EXP.: 97/97
IMPORTE: 150.000.- ptas.

BENEFICIARIO: AFANAS
Nº EXP.: 102/97
IMPORTE: 1.000.000.- ptas.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas institucionales e individuales concedidas al amparo de la Orden que se cita.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, en materia de Atención al Niño.

La Orden de 24 de febrero de 1997, de la Consejería de Asuntos Sociales reguló la convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales para el ejercicio 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo).

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos expresamente los expedientes administrativos incoados de con-